

# Presupuesto año fiscal 2023

Comisión de Presupuesto y Cuenta General  
de la República Congreso de la República

**NELSON SHACK YALTA**  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LIMA, 18 DE OCTUBRE DE 2022

# Índice

<b>1</b>	<b>Ejecución presupuestal 2019-2022</b>
<b>2</b>	<b>Actividades desarrolladas 2021-2022</b>
<b>3</b>	<b>Índice de la corrupción e inconducta funcional 2019-2021</b>
<b>4</b>	<b>Estrategia y resultados del control a la COVID-19</b>
<b>5</b>	<b>Problemática presentada en la ejecución del gasto 2022</b>
<b>6</b>	<b>Presupuesto de la Contraloría General 2023</b>
<b>7</b>	<b>Demanda adicional 2023</b>
<b>8</b>	<b>Principales retos al 2023</b>
<b>9</b>	<b>Propuestas legislativas</b>

# 1

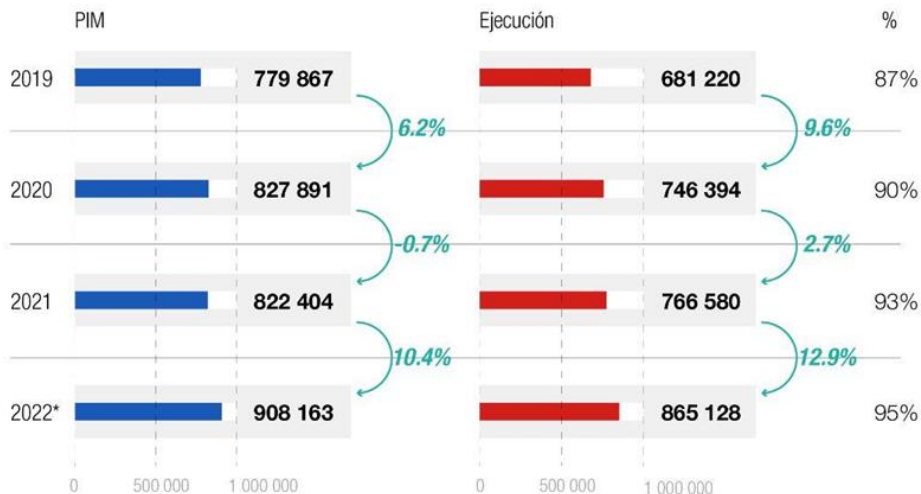
---

**Ejecución presupuestal 2019-2022**

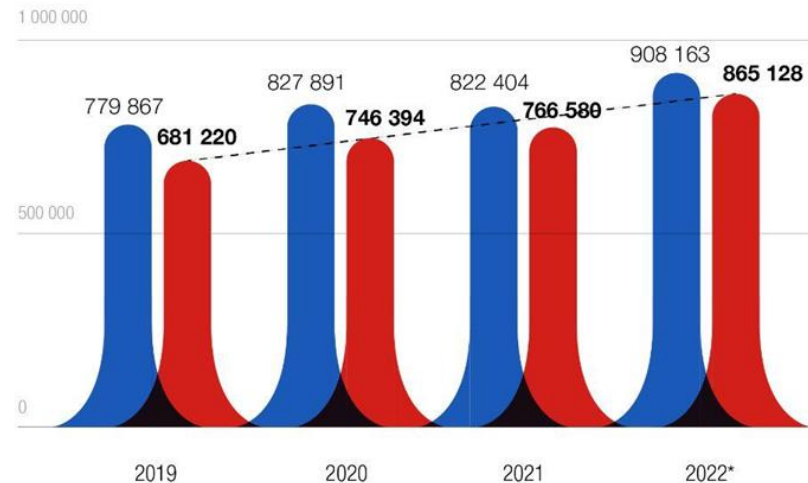
# Ejecución presupuestal del Pliego 019: Contraloría General 2019 - 2022

**AÑO FISCAL 2019 - 2022**

(En miles de soles)



**LEYENDA** ● Tasa de variación ■ PIM ■ Ejecución - - - Ejecución lineal



(\*) Considera ejecución proyectada al cierre del año fiscal 2022 PIM 13.09.2022

## Ejecución y proyección al cierre del año fiscal 2022

### POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En miles de soles)

Genérica de gasto	PIM*	Ejecución Presupuestal (ene-jun)	% Avance (ene-jun)	Proyección (jul-dic)	% Avance (jul-dic)	Ejecución total	% Avance total	Saldo
<b>Gastos corrientes</b>	<b>822 093</b>	<b>303 223</b>	<b>36.9%</b>	<b>497 165</b>	<b>60.5%</b>	<b>800 389</b>	<b>97.4%</b>	<b>21 705</b>
Personal y Obligaciones Sociales	451 162	158 877	35.2%	288 141	63.9%	447 017	99.1%	4 145
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39 903	24 005	60.2%	15 897	39.8%	39 903	100%	--
Bienes y Servicios	327 601	119 989	36.6%	190 052	58.0%	310 041	94.6%	17 560
Donaciones y Transferencias	42	42	100.0%	0	0.0%	42	100%	--
Otros Gastos	3 385	310	9.2%	3 075	90.8%	3 385	100%	--
<b>Gastos de capital</b>	<b>86 069</b>	<b>12 225</b>	<b>14.2%</b>	<b>52 514</b>	<b>61.0%</b>	<b>64 739</b>	<b>75.2%</b>	<b>21 330</b>
Adquisición de Activos no financieros	86 069	12 225	14.2%	52 514	61.0%	64 739	75.2%	21 330
<b>TOTAL</b>	<b>908 163</b>	<b>315 448</b>	<b>34.7%</b>	<b>549 680</b>	<b>60.5%</b>	<b>865 128</b>	<b>95.3%</b>	<b>43 035</b>

**1** Los saldos en la genérica personal y obligaciones sociales, por el importe de S/ 4.1 millones, corresponde a los concursos públicos de méritos en proceso, en el marco de la Ley N° 31358, que se financian con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

**2** Los saldos en la genérica bienes y servicios, corresponden a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 8.3 millones, referido a los pagos de los servicios de auditoría (SOA) en proceso de ejecución; asimismo, el importe de S/ 9.3 millones a las contrataciones en curso por servicios especializados para el control en el marco de la Ley N° 31358.

**3** Los saldos en la genérica adquisición de activos no financieros, por el importe de S/ 21.3 millones, corresponde a la fuente de ROOC, en el marco del proyecto de inversión BID 3 referidos a la ejecución de servidores y almacenamiento para los Centros de Datos que se ha ampliado su ejecución para el año 2023 (15 mls) el servicio de fabricación de software para el soporte de los servicios de control (S/ 3 mls), adquisición de equipamiento para ENC (S/ 3 mls).

**2**

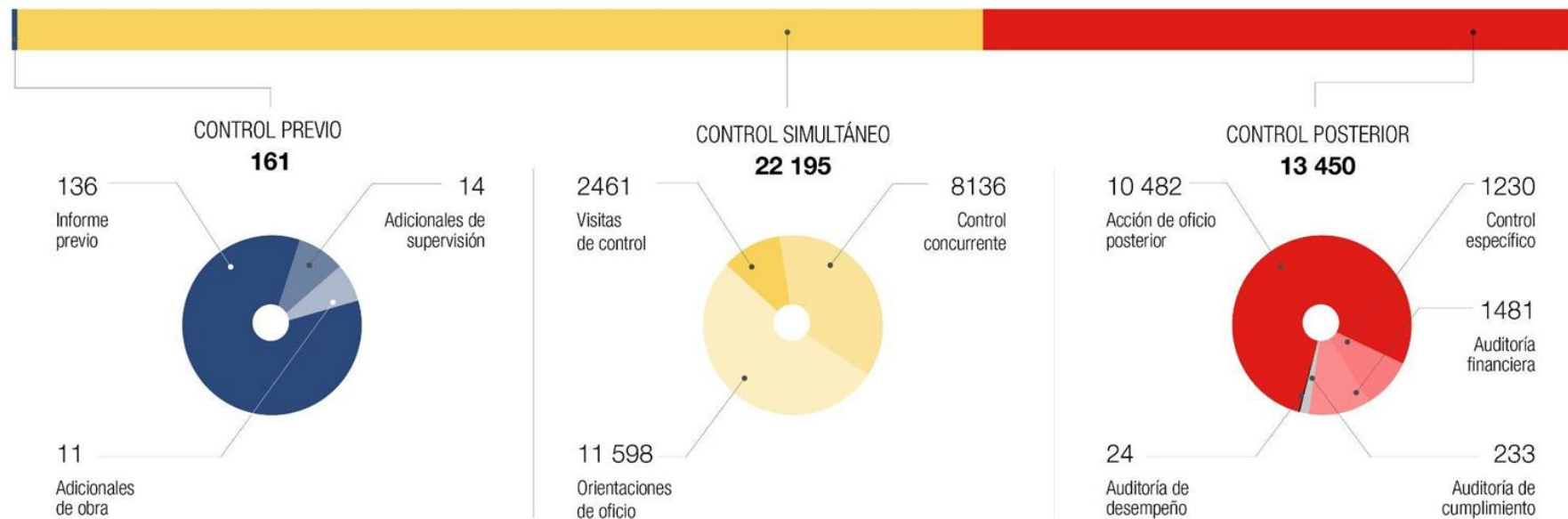
---

**Actividades desarrolladas 2021-2022**

# Dimensión de los resultados del control a nivel nacional 2021

## INFORMES EMITIDOS POR TIPO DE SERVICIO DE CONTROL

TOTAL GENERAL: 35 806



# Dimensión de los resultados del control a nivel nacional 2022

## INFORMES EMITIDOS POR TIPO DE SERVICIO DE CONTROL

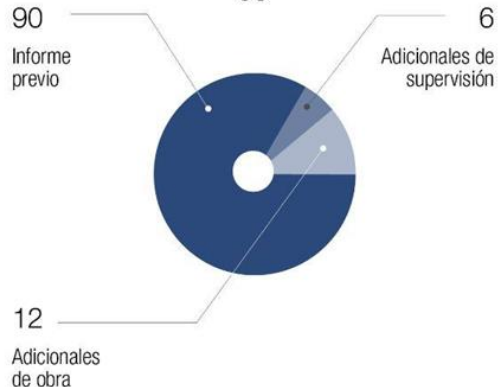
TOTAL GENERAL: 34 259

Informes de control en proceso: 19 289 (Previo:1, Simultáneo:10 441, Posterior:8847)

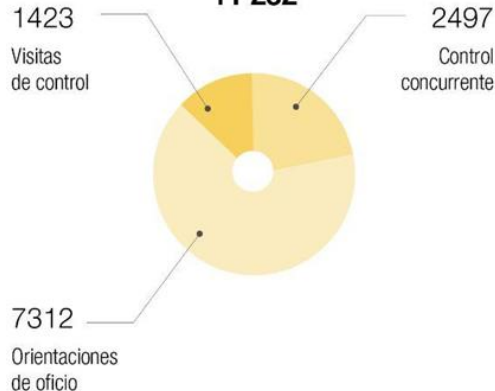
Informes de control concluidos y publicados: 14 970



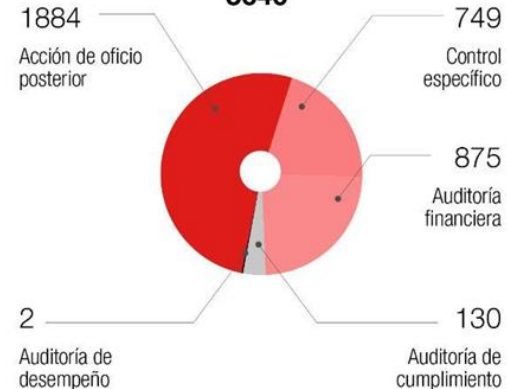
Control previo  
**98**



Control simultáneo  
**11 232**



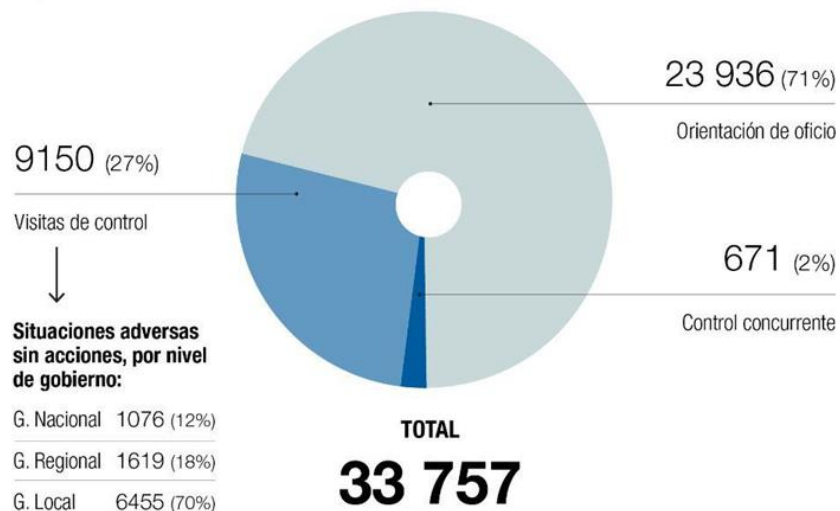
Control posterior  
**3640**



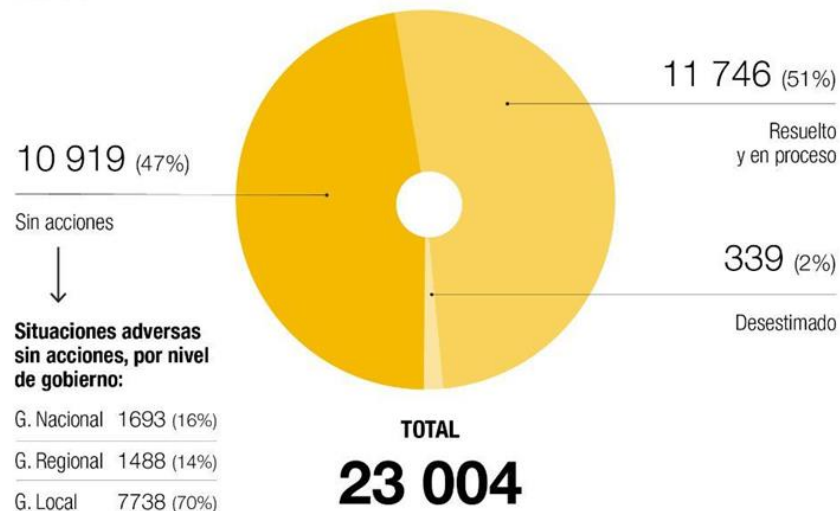


## Situaciones adversas detectadas en control simultáneo (2021-2022)

2021



2022



# Resultado del control posterior 2021



## INFORMES DE CONTROL POSTERIOR\*

1463

## MONTO CONTROLADO

S/ 24 493 mlls

## RECOMENDACIONES

12 389

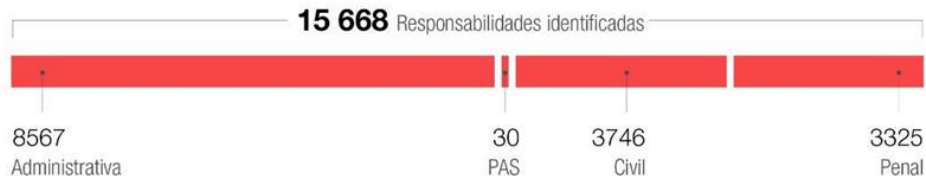
## PERJUICIO ECONÓMICO

S/ 2281.2 mlls.

## FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD



## PRESUNTAS RESPONSABILIDAD



**MONTO OBSERVADO** S/ 5469.7 millones

# Resultado del control posterior 2022



## INFORMES DE CONTROL POSTERIOR\*

879

## MONTO CONTROLADO

S/ 9422 mls

## RECOMENDACIONES

2138

## PERJUICIO ECONÓMICO

S/ 1077 mls.

985

OBSERVACIONES

## FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD



## PRESUNTAS RESPONSABILIDAD



MONTO  
OBSERVADO

S/ 3407 millones



# Principales resultados del control gubernamental 2022

## Existen 2346 obras paralizadas por más de S/ 29 mil millones

### REPORTE DE OBRAS PARALIZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL N° 0006-2022-CG/GENC



## Existen 2346 obras paralizadas por más de S/ 29 mil millones.

**Principales causas detectadas**

- 1. Falta de recursos financieros
- 2. Incumplimiento de plazos
- 3. Falta de licencias
- 4. Problemas de coordinación
- 5. Problemas de gestión
- 6. Problemas de ejecución
- 7. Problemas de supervisión
- 8. Problemas de mantenimiento
- 9. Problemas de seguridad
- 10. Problemas de calidad
- 11. Problemas de documentación
- 12. Problemas de comunicación
- 13. Problemas de organización
- 14. Problemas de planificación
- 15. Problemas de control
- 16. Problemas de evaluación
- 17. Problemas de mejora continua
- 18. Problemas de innovación
- 19. Problemas de sostenibilidad
- 20. Problemas de responsabilidad social

## Convocatoria internacional para adquisición de 73 mil toneladas de fertilizantes carecía de condiciones para asegurar compra y entrega oportuna

**INFORME** Ministerio de Agricultura y Riego  
**CONVOCATORIA** N° 0006-2022-CG/AGRI  
**FECHA DE EMISIÓN** 01.02.2022

**PERIODO DE EVALUACIÓN** Del 10 de mayo al 01 de junio  
 Del 10 de mayo al 02 de junio  
 Del 10 de mayo al 03 de junio  
 Del 10 de mayo al 04 de junio  
 Del 10 de mayo al 05 de junio  
 Del 10 de mayo al 06 de junio  
 Del 10 de mayo al 07 de junio  
 Del 10 de mayo al 08 de junio  
 Del 10 de mayo al 09 de junio  
 Del 10 de mayo al 10 de junio  
 Del 10 de mayo al 11 de junio  
 Del 10 de mayo al 12 de junio  
 Del 10 de mayo al 13 de junio  
 Del 10 de mayo al 14 de junio  
 Del 10 de mayo al 15 de junio  
 Del 10 de mayo al 16 de junio  
 Del 10 de mayo al 17 de junio  
 Del 10 de mayo al 18 de junio  
 Del 10 de mayo al 19 de junio  
 Del 10 de mayo al 20 de junio  
 Del 10 de mayo al 21 de junio  
 Del 10 de mayo al 22 de junio  
 Del 10 de mayo al 23 de junio  
 Del 10 de mayo al 24 de junio  
 Del 10 de mayo al 25 de junio  
 Del 10 de mayo al 26 de junio  
 Del 10 de mayo al 27 de junio  
 Del 10 de mayo al 28 de junio  
 Del 10 de mayo al 29 de junio  
 Del 10 de mayo al 30 de junio

**PRINCIPALES HALLAZGOS**

1. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
2. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
3. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
4. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
5. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
6. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
7. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
8. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
9. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.
10. El MOP no realizó un estudio de mercado previo a la convocatoria para determinar el nivel de competencia y la capacidad de abastecimiento del mercado internacional.

## Convocatoria internacional para adquisición de 73 mil toneladas de fertilizantes carecía de condiciones para asegurar compra y entrega oportuna.

## Contraloría alerta deficiencias en servicio de conservación vial de S/ 65 millones en sur peruano

**INFORME** Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
**CONSERVACIÓN** N° 0006-2022-CG/STC  
**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** 17 de mayo de 2022

**PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS**

1. **Desgaste y deterioro**: El pavimento de la carretera muestra signos de desgaste y deterioro, lo que afecta la seguridad vial.
2. **Fisuras en vía nueva**: Se detectaron fisuras en la nueva pavimentación, lo que indica problemas de calidad.
3. **Cruce de obras**: Se detectó un cruce de obras que afecta la seguridad vial.

**MONITOR DEL SERVICIO** S/ 65 744 444.41

## Contraloría alerta deficiencias en servicio de conservación vial de S/ 65 millones en sur peruano.

## Contraloría evidencia serias deficiencias en servicio de limpieza pública en casi 700 municipalidades del país

**INFORME** Ministerio de Ambiente y Agua  
**CONSERVACIÓN** N° 0006-2022-CG/SAG  
**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** 14 de marzo al 01 de abril de 2022

**SITUACIONES IDENTIFICADAS**

1. **Deficiencias en el servicio de limpieza pública**: Se detectaron deficiencias en el servicio de limpieza pública en casi 700 municipalidades.
2. **Falta de personal**: Se detectó una falta de personal para el servicio de limpieza pública.
3. **Falta de presupuesto**: Se detectó una falta de presupuesto para el servicio de limpieza pública.
4. **Falta de capacitación**: Se detectó una falta de capacitación para el personal que presta el servicio.
5. **Falta de mantenimiento**: Se detectó una falta de mantenimiento de los equipos y vehículos.
6. **Falta de supervisión**: Se detectó una falta de supervisión del servicio de limpieza pública.
7. **Falta de documentación**: Se detectó una falta de documentación del servicio de limpieza pública.
8. **Falta de comunicación**: Se detectó una falta de comunicación con la ciudadanía.
9. **Falta de innovación**: Se detectó una falta de innovación en el servicio de limpieza pública.
10. **Falta de sostenibilidad**: Se detectó una falta de sostenibilidad del servicio de limpieza pública.

## Contraloría evidencia serias deficiencias en servicio de limpieza pública en casi 700 municipalidades del país.

# 3

---

## Índice de la corrupción e inconducta funcional 2019-2021

# Estimación del perjuicio por actos de corrupción e inconducta funcional 2021\*

Por nivel de gobierno: Nacional, Regional y Local

## POR NIVEL DE GOBIERNO

	Devengado	Perjuicio extrapolado	Porcentaje
Nacional	106 295 324 187	11 057 470 804	10.4%
Regional	40 326 377 990	8 842 666 434	21.9%
Local	31 437 098 591	4 362 827 589	13.9%
<b>Gobierno general</b>	<b>178 058 800 768</b>	<b>24 262 964 827</b>	<b>13.6%</b>

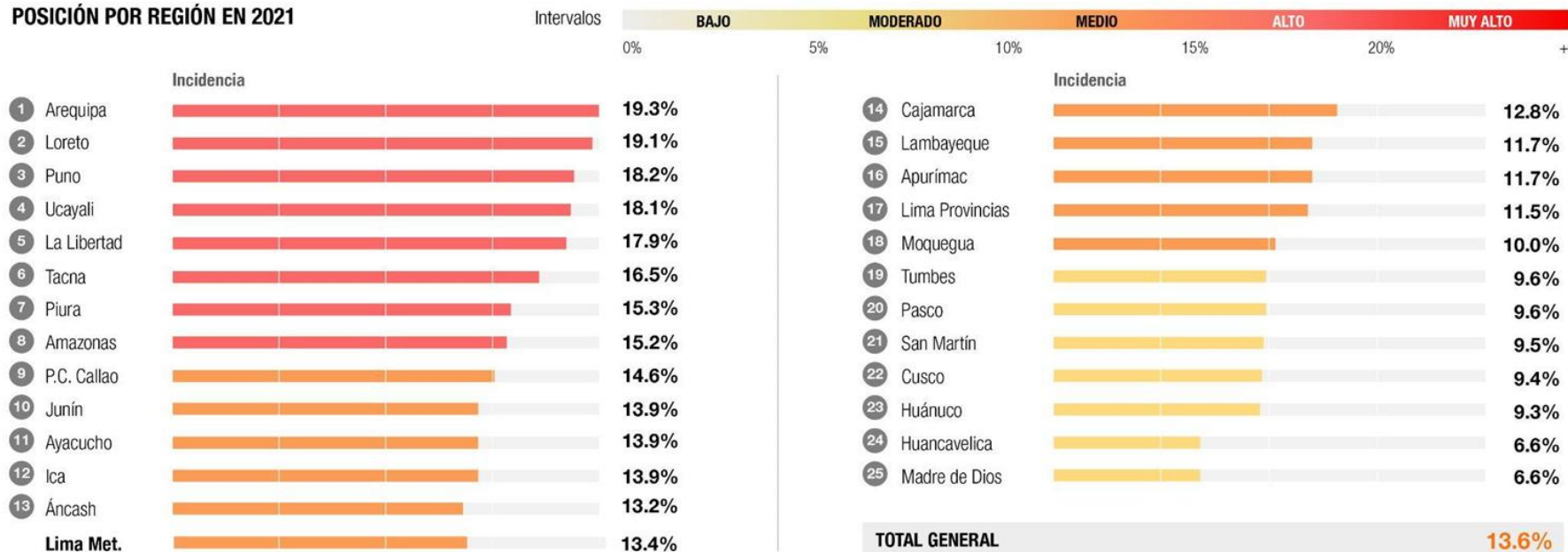
## POR TIPO DE GASTO

	Devengado	Perjuicio extrapolado	Porcentaje
Bienes y servicios	49 730 572 173	6 740 863 512	13.6%
Inversión	40 070 557 161	6 055 929 635	15.1%
Otros	88 257 671 435	11 466 171 681	13.0%
<b>Gobierno general</b>	<b>178 058 800 768</b>	<b>24 262 964 827</b>	<b>13.6%</b>

# Ranking de incidencia del perjuicio extrapolado por región 2021\*

(Todos los niveles de gobierno)

## POSICIÓN POR REGIÓN EN 2021





## Ranking (absoluto) del perjuicio extrapolado por territorio 2021\*

(Todos los niveles de gobierno)

POSICIÓN 2021	Perjuicio extrapolado S/	POSICIÓN 2021	Perjuicio extrapolado S/
1 Piura	1 210 338 070	14 Lima Provincias	429 522 792
2 Arequipa	1 208 101 105	15 Amazonas	411 400 540
3 La Libertad	1 205 961 959	16 Ucayali	410 664 830
4 Puno	1 105 644 803	17 San Martín	376 711 338
5 Loreto	962 757 512	18 Apurímac	362 953 527
6 Ancash	918 974 811	19 Huanuco	360 206 308
7 Cajamarca	860 382 674	20 Tacna	358 044 668
8 Cusco	789 287 914	21 Huancavelica	189 826 357
9 Junín	771 182 850	22 Pasco	157 083 403
10 P.C. Callao	705 805 844	23 Moquegua	155 477 215
11 Ayacucho	581 662 518	24 Tumbes	130 094 125
12 Lambayeque	507 855 036	25 Madre de Dios	87 130 743
13 Ica	467 870 960		
<b>Lima Met.</b>	<b>9 538 022 926</b>		
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>24 262 964 827</b>

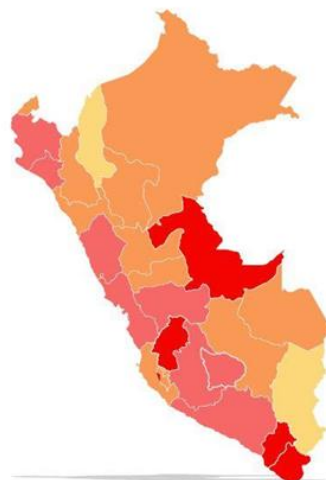
## Evolución de la tasa de incidencia en términos porcentuales

### NIVEL DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL POR TERRITORIO

(En porcentaje)



2019: **14.9%**



2020: **12.6%**



2021: **13.6%**

# 4

---

## **Estrategia y resultados del control a la COVID-19**

# Objetivos de la Estrategia de Control de la Emergencia Sanitaria COVID-19

1

## OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud.



### Objetivos específicos

- Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos.
- Verificar habilitación de infraestructura médica.
- Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas.

2

## OBJETIVO PRINCIPAL

Apoyar la mitigación de los efectos de las medidas de aislamiento e inmovilización social



### Objetivos específicos

- Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad.
- Supervisar la entrega de subsidios a la población vulnerable.

3

## OBJETIVO PRINCIPAL

Ayudar a la implementación de las medidas de contención de la emergencia sanitaria.



### Objetivos específicos

- Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19.
- Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

4

## OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir a la implementación de las medidas de reactivación económica.

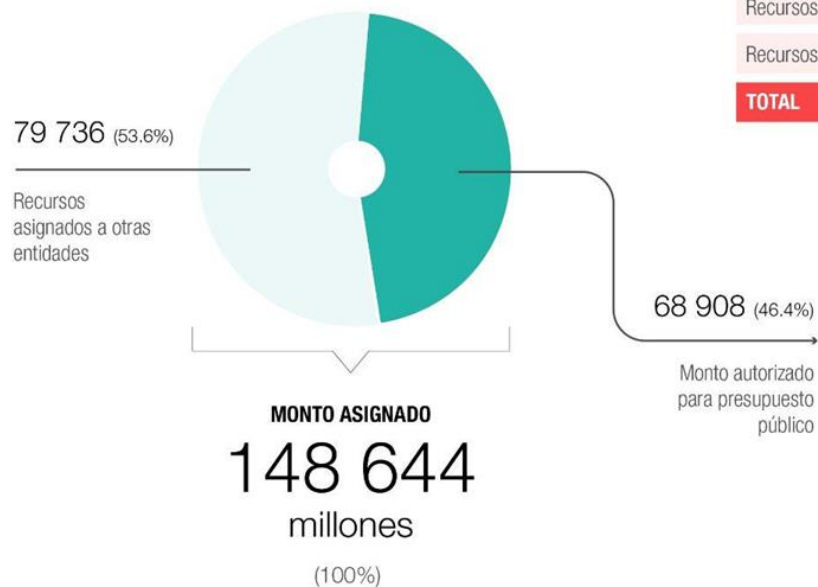


### Objetivos específicos

- Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía.
- Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada.

# Habilitación de recursos de las medidas de contención y tratamiento en el marco del COVID-19 y la Reactivación Económica (2020-2022)

EN MILLONES DE SOLES



DETALLES

	2020	2021	2022	TOTAL
Recursos asignados en presupuesto público	37 229	25 213	6 466	68 908
Recursos asignados a otras entidades	74 928	3 808	--	79 736
<b>TOTAL</b>	<b>113 157</b>	<b>29 021</b>	<b>6 466</b>	<b>148 644</b>

Gobierno nacional



Gobierno regional



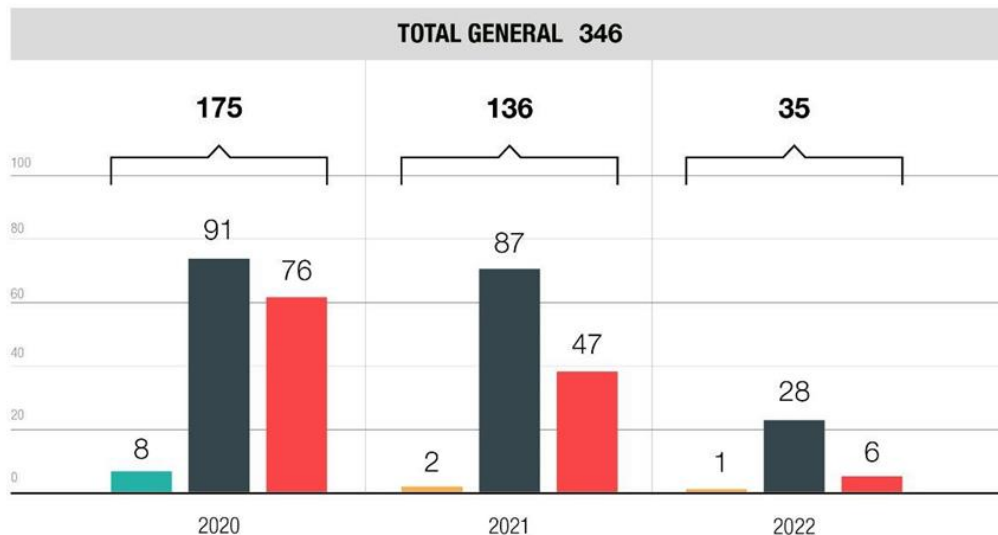
Gobierno local



# Dispositivos legales que autorizaron asignación de fondos públicos ante la COVID-19 (2020-2022)

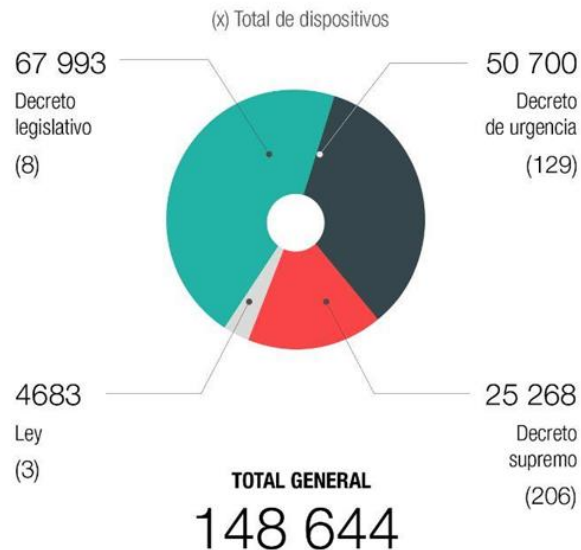
## NÚMERO DE DISPOSITIVOS EMITIDOS

Decreto legislativo    Decreto supremo    Decreto de urgencia    Ley



## RECURSOS HABILITADOS POR DISPOSITIVO EMITIDO

En millones de soles



# Recursos públicos destinados a la emergencia sanitaria COVID-19

## CONSOLIDADO DE EJECUCION PRESUPUESTAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (2020-14/09/2022)

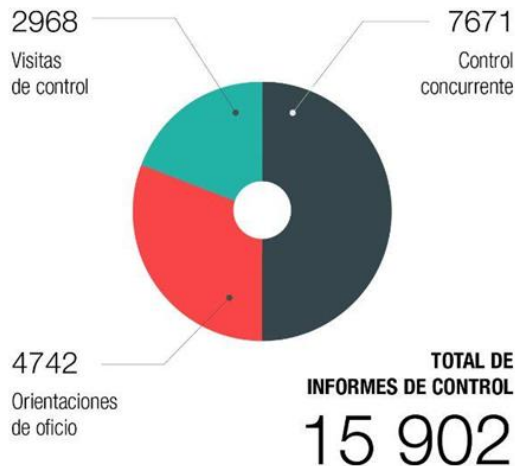
(en soles)

SECTOR	EJECUCION (DEVENGADO)				AVANCE %		
	2020	2021	2022	TOTAL	Dev/PIM 2020	Dev/PIM 2021	Dev/PIM 2022
 Gobierno nacional	19 463 104 397	14 854 066 471	2 423 838 632	36 741 009 500	93.2%	92.2%	72.1%
 Gobierno regional	2 087 065 354	3 772 876 805	1 861 121 907	7 721 064 066	89.4%	89.3%	79.3%
 Gobierno local	569 052 247	121 880 018	37 621 634	728 553 899	88.6%	83.0%	56.9%
<b>TOTAL</b>	<b>22 119 221 998</b>	<b>18 748 823 294</b>	<b>4 322 582 173</b>	<b>45 190 627 465</b>	<b>92.7%</b>	<b>91.6%</b>	<b>74.8%</b>

# Dimensión de los resultados de control COVID-19 (2020-2022)

## INFORMES EMITIDOS POR TIPO DE SERVICIO DE CONTROL

**Control simultáneo: 15 381**



**Control previo: 6**



**Control Posterior: 515**



## POR SECTOR

	Informes	%
Gobiernos locales	9702	61
Salud	2680	17
Educación	892	6
Interior	590	4
Gobiernos regionales	553	3
Otros	1485	9
<b>TOTAL</b>	<b>15 902</b>	<b>100.0</b>

## POR NIVEL DE GOBIERNO

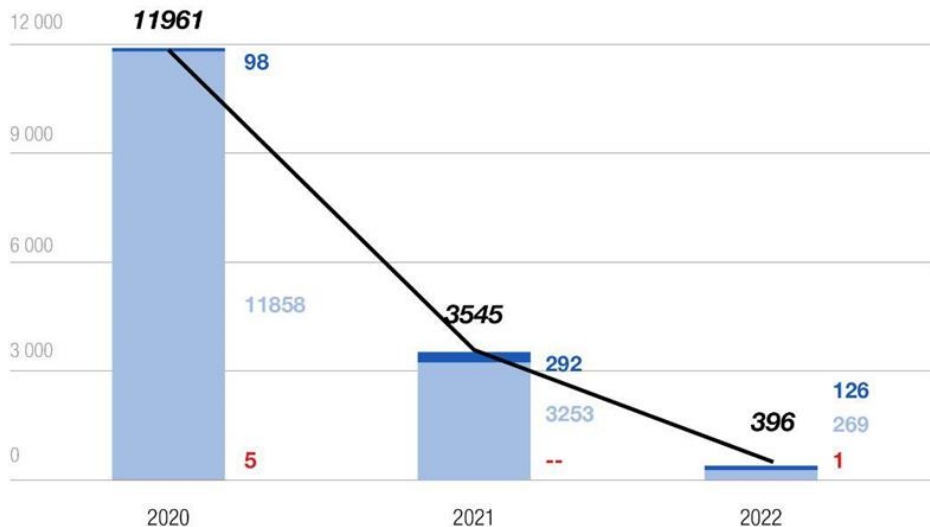
	Informes	%
Gobierno nacional	3284	21
Gobierno regional	2798	17
Gobierno local	9820	62
<b>TOTAL</b>	<b>15 902</b>	<b>100.0</b>



## Dimensión de los resultados del control COVID-19: Evolución anual (2020-2022)

### PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL ANUAL

■ Control previo ■ Control simultáneo ■ Control posterior — Total



### PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL POR NIVEL DE GOBIERNO

Nivel de gobierno	2020	2021	2023	Total general
Nacional	2123	1026	134	3283
Regional	1383	1306	111	2800
Local	8455	1213	151	9819

## Resultado del control simultáneo sobre la COVID-19 (2020-2022)

### INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

15 383

### SITUACIONES ADVERSAS

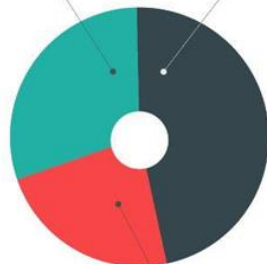
27 258

### POR MODALIDAD DE SERVICIO

8147 (30%)  
Visitas  
de control

12 896 (47%)  
Control  
concurrente

6215 (23%)  
Orientaciones  
de oficio



TOTAL

27 258

### POR ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

6994 (26%)  
Sin  
acciones

12579 (46%)  
Corregido  
y en proceso

7685 (28%)  
No corregido  
y desestimado



G. Nacional	657 (10%)
G. Regional	1249 (18%)
G. Local	5088 (72%)

TOTAL

27 258

## Resultado del control posterior sobre la COVID-19 (2020-2022)



### INFORMES DE CONTROL POSTERIOR\*

345

### MONTO CONTROLADO

S/ 2838 mls

### RECOMENDACIONES

771

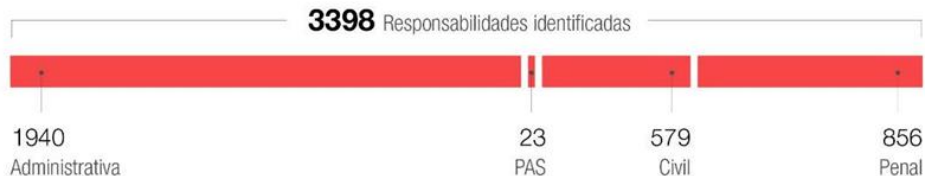
### PERJUICIO ECONÓMICO

S/ 154 mls.

### FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD



### PRESUNTAS RESPONSABILIDAD

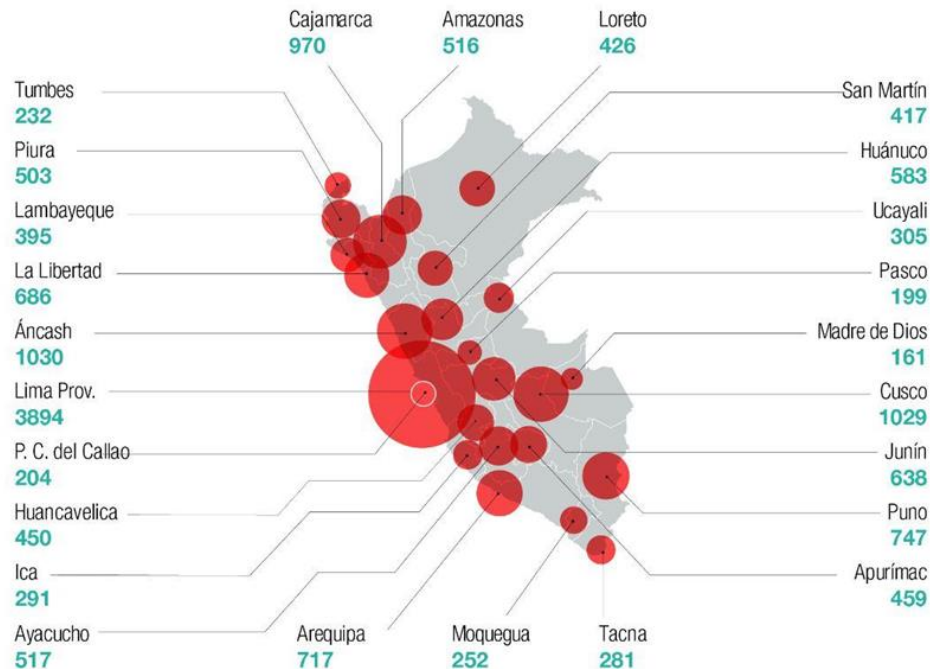


MONTO OBSERVADO S/ 1420 millones

## Informes de control emitidos sobre la COVID-19 (2020-2022)

POR REGIÓN

TOTAL DE INFORMES  
**15 902**



# Informes de control sobre vencimiento de vacunas COVID-19



Más de un millón de vacunas Pfizer para niños en riesgo de vencimiento

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°010-2022-OCI/0191-S00



Más de 8500 vacunas contra la COVID-19 vencieron en almacenes del Estado

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N°006-2022-OCI/0191-S00



Ministerio de Salud no ha alcanzado metas de inmunización contra la COVID-19

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°007-2022-OCI/0191-S00

# 5

---

**Problemática presentada en la  
ejecución del gasto 2022**

## Problemática - año fiscal 2022

**I** La asignación presupuestaria al Pliego 019: Contraloría General fue significativamente menor en la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" (sin considerar gastos de contratación CAS) con relación al año 2021, este déficit de S/ 18.9 millones conllevó a la priorización de los requerimientos, atendiendo principalmente los que se encuentran directamente vinculados al desarrollo de los servicios de control a nivel nacional.

**II** Asimismo, se identificó un déficit de S/ 37.2 millones, para la continuidad y reposición de plazas, para el personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, vinculado a intervenciones de control gubernamental relacionadas con la emergencia sanitaria, reactivación económica, proyectos de inversión comprendidos en los alcances de la Ley N° 30737 y la prórroga de los contratos suscritos al amparo del Decreto Supremo N°083-2021-EF.

**III** Se identificó un déficit de S/ 16.7 millones, en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales para cubrir el déficit del Seguro Médico.

Genérica / Concepto	PIA 2022	Déficit gestionado con MEF
<b>Bienes y servicios</b>	<b>126 278 785</b>	<b>56 094 301</b>
<b>I</b> Gastos operativos	47 373 215	18 889 760
<b>II</b> Contrato administrativo de servicios*	78 905 570	37 204 541
CAS regular de la CGR (PEA 724), CAS Megaproyectos - Ley N°30737 (PEA 205), CAS Intervenciones COVID (Ley N°31016) - (PEA 285), CAS DU 083-2021 (PEA 117)	78 905 570	37 204 541
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>126 278 785</b>	<b>56 094 301</b>

(\*) No incluye CAS ni RCC

Genérica / Concepto	PIA 2022	Real necesidad	Déficit gestionado con MEF
<b>III</b> <b>Pensiones y otras prestaciones sociales</b>	<b>19 307 497</b>	<b>36 004 551</b>	<b>-16 697 054</b>
Seguro médico	19 307 497	36 004 551	-16 697 054
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19 307 497</b>	<b>36 004 551</b>	<b>-16 697 054</b>

## Medidas correctivas - año fiscal 2022

**I** Durante el año fiscal 2022, se emitió el Oficio N° 000120-2022-CG/DC de fecha 08 de febrero de 2022, solicitando una demanda adicional ante el MEF, para garantizar la continuidad del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y los gastos operativos vinculados a los servicios de control gubernamental que se tiene programado ejecutar en el marco de lo dispuesto en la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria final de la Ley N° 31365; dicho pedido fue atendido parcialmente, mediante el Decreto Supremo N° 059-2022-EF de fecha 31 de marzo de 2022.

**II** Mediante el Oficio N° 1078-2022-CG/DC de fecha 02 de setiembre de 2022 se reiteró las solicitudes pendientes de transferencias de partidas con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar la planilla proyectada del personal contratado bajo el régimen laboral del DL 1057; y el déficit del Seguro Médico EPS, en el presente año fiscal.

Genérica / Concepto	Recursos autorizados con la cuadragésima novena Ley N°31365	Recursos habilitados con decreto supremo N°059-2022-EF	Déficit gestionado con MEF pendiente de autorización
<b>Bienes y servicios</b>	<b>56 094 301</b>	<b>44 034 079</b>	<b>9 482 649</b>
<b>I</b> Gastos operativos	18 889 760	16 312 187	--
Contrato administrativo de servicios*	37 204 541	27 721 892	9 482 649
CAS regular de la CGR (PEA 724), CAS Megaproyectos - Ley N°30737 (PEA 205), CAS intervenciones COVID (ILey N°31016) - (PEA 185), CAS DU 083-2021 (PEA 117)	37 204 541	--	--
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56 094 301</b>	<b>44 034 079</b>	<b>9 482 649</b>

(\*) No incluye CAS ni RCC

Genérica / Concepto	PIA 2022	Real necesidad	Déficit gestionado con MEF
<b>II</b> Pensiones y otras prestaciones sociales	<b>19 307 497</b>	<b>36 004 551</b>	<b>-16 697 054</b>
Seguro médico	19 307 497	36 004 551	-16 697 054
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19 307 497</b>	<b>36 004 551</b>	<b>-16 697 054</b>



# 6

---

## **Presupuesto de la Contraloría General 2023**

# Recursos asignados - año fiscal 2023

**POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO** (En miles de soles)

Genérica de gasto	Recursos ordinarios	Recursos por operaciones oficiales de crédito	Total
<b>Gastos corrientes</b>	<b>677 706</b>	--	<b>677 706</b>
Personal y obligaciones sociales	448 807	--	448 807
Pensiones y otras prestaciones sociales	51 919	--	51 919
Bienes y servicios	176 822	--	176 822
Donaciones y transferencias	42	--	42
Otros gastos	116	--	116
<b>Gastos de capital</b>	<b>14 585</b>	<b>33 938</b>	<b>48 523</b>
Adquisición de activos no financieros	14 585	33 938	48 523
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>692 290</b>	<b>33 938</b>	<b>726 228</b>

# 7

---

**Demanda adicional  
2023**

## Demanda adicional - año fiscal 2023

### POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En miles de soles)

Genérica de gasto	Asignación MEF 2023 (a)	Necesidad rea CGR 2023 (b)	Demanda adicional (R.O.) (a-b)
<b>Gastos corrientes</b>	<b>677 706</b>	<b>752 279</b>	<b>-74 573</b>
Personal y obligaciones sociales	448 807	448 807	--
Pensiones y otras prestaciones sociales	51 919	51 919	--
Bienes y servicios	176 822	176 822	--
Donaciones y transferencias	42	42	--
Otros gastos	116	74 689	-74 573 (I)
<b>Gastos de capital</b>	<b>48 523</b>	<b>116 437</b>	<b>-67 915</b>
Adquisición de activos no financieros	48 523	116 437	-67 915 (II)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>726 228</b>	<b>868 716</b>	<b>-142 488</b>

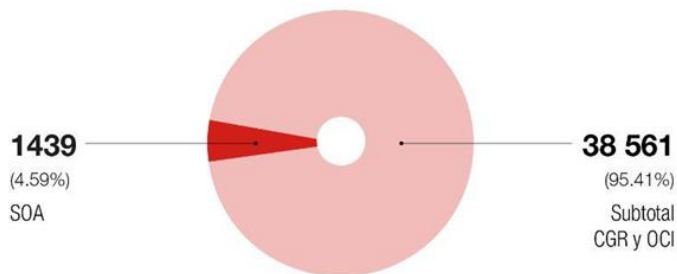
Genérica de gasto	Demanda adicional (R.O.)
<b>Otros gastos</b>	<b>-74 573</b>
Sentencia supranacional	-74 573
<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>-67 915</b>
Recursos para la Contrapartida (BID III)	-67 915
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>-142 488</b>

**I** Saldo pendiente de la sentencia judicial a favor de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la CGR.

**II** Los recursos solicitados corresponden al proyecto (BID3), a fin de cubrir principalmente la ejecución de las nuevas obras de la sede Loreto, Piura, La Libertad, Amazonas, Moquegua, Huaraz, Huánuco y Puno; así como el mejoramiento de la GRC Arequipa y Lambayeque.

## Metas del Plan Nacional de Control 2023

### POR TIPO Y MODALIDAD



TOTA GENERAL  
**40 000**

Tipo servicio de control	PNC 2023
<b>Control previo</b>	<b>121</b>
Adicionales de obra	30
Adicionales de supervisión	9
Endeudamiento Oxl SM IP	82
<b>Control simultáneo</b>	<b>27 900</b>
Control concurrente	8000
Orientación de oficio	16 000
Visita de control	3900
<b>Control posterior</b>	<b>10 540</b>
Auditoría de cumplimiento	400
Auditoría financiera	40
Auditoría de desempeño	100
Servicio de control específico	2000
Acción de oficio posterior	8000

# 8

---

## Principales retos al 2023

## Principales retos al 2023



# 9

---

## Propuestas legislativas



## 1. Gastos relacionados para garantizar los servicios de control gubernamental



**Autorízase a la Contraloría General de la República, con cargo a su presupuesto institucional, a financiar el pago de viáticos, pasajes, así como de los gastos operativos del personal vinculado a los servicios de control gubernamental en los órganos de control institucional de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control,** indistintamente del régimen laboral y/o vínculo contractual, a fin de garantizar la operatividad de los servicios de control gubernamental que se ejecuten en el marco del fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. Para la aplicación de la presente disposición la Contraloría General de la República dicta los lineamientos y condiciones que resulten necesarios.



## 2. Implementación del Presupuesto por Resultados en la Contraloría General de la República



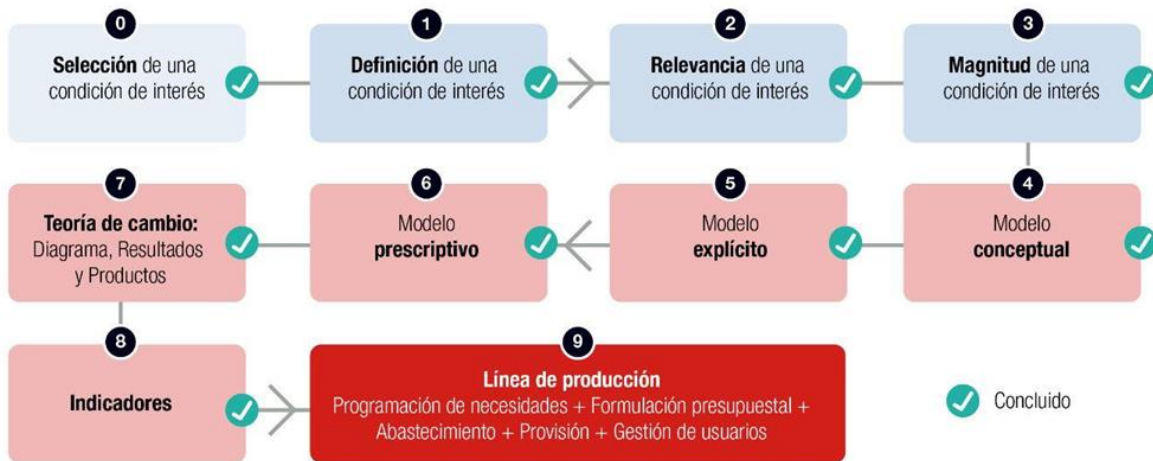
**Autorízase a la Contraloría General de la República para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, implemente el programa presupuestal relacionado al control gubernamental en el marco de la Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control**, orientado a la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos. El diseño de dicho programa presupuestal se realiza con cargo al presupuesto institucional de la Contraloría General de la República, sin demandar mayores recursos al Tesoro Público.



# Implementación del programa presupuestal en el marco del control gubernamental

En el marco del Presupuesto por Resultados, y el Fortalecimiento de la Contraloría General y el Sistema Nacional de Control (Ley N°30742), esta Entidad Fiscalizadora superior a determinado diseñar e implementar el Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) del Control Gubernamental.

## PRINCIPALES HITOS EN EL DISEÑO DEL PPIS



## ASPECTOS TÉCNICOS ENCAMINADOS

- Publicación de la Resolución de Contraloría N°00013-2022-CG (25ENE2022). Aprueba la "Comisión para el desarrollo de contenidos técnicos de un Programa Presupuestal Institucional Sectorial orientado a la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos en el Perú".
- Avance en el diseño del PPIS de la CGR. Documento remitido al Ministerio de Economía y Finanzas mediante OFICIO N°1171-2022-CG/DC el 19 de septiembre del 2022.

## RETOS A CONCRETAR

- Inclusión de un artículo en la Ley de Presupuesto 2023. Propuesta remitida por la CGR a la Comisión de Presupuesto. "Autorízase a la Contraloría General de la República para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, implemente el programa presupuestal relacionado al control gubernamental en el marco de la Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, orientado a la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos. El diseño de dicho programa presupuestal se realiza con cargo al presupuesto institucional de la Contraloría General de la República, sin demandar mayores recursos al Tesoro Público".
- Propuesta remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República mediante el OFICIO N°1165-2022-CG/DC el 19 de septiembre del 2022.

### 3. Destinar transferencias financieras recibidas para el fortalecimiento de las intervenciones de control gubernamental a nivel nacional



**Precísase que los recursos transferidos a favor de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 31358; asimismo los que le transfieran en el marco de la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y sus ampliaciones en las leyes anuales de presupuesto,** pueden ser destinados por dicha entidad a garantizar el fortalecimiento de las intervenciones del control gubernamental a nivel nacional, en el marco de las funciones constitucionales de la Entidad Fiscalizadora Superior.

La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.



# Plan Nacional de Control 2022

## IDENTIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Costo actualizado (millones de S/)	% del saldo por ejecutar para financiamiento
Mayor de 10 hasta 300	Hasta 2%
Mayor de 300 hasta 1000	Hasta 1.5%
Mayor de 1000	1%

## ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Costo actualizado (millones de S/)	% del monto conovocado para financiamiento
Mayor de 10 hasta 30	Hasta 2%
Mayor de 30 hasta 300	Hasta 1.5%
Mayor de 200	1%

## MAPA DE INVERSIÓN PÚBLICA

**7497 Inversiones activas (mayores a 10 millones)**



**165 922**

**inversiones activas**

**Universo: 277 348**

Inversiones del Banco de inversiones

**6389**

**Inversiones mayores a 10 millones**

1. Monto de inversión mayores a 10 millones.
2. Inversión priorizado, registrado en el PMI en fase de ejecución.
3. Ejecución financiera hasta el 80% del costo actualizado de inversión.
4. Registrado en sistema de PMI.
5. No se consideran los programas de inversión.

**6389**

**Inversiones**

**3892 (60.92%)**  
Con presupuesto



**2497 (39.08%)**  
Sin presupuesto

### Con presupuesto 2022

Compuesta por inversiones que cuentan con incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el presente año fiscal.

### Sin presupuesto

Compuesta por inversiones que se encuentra en la fase de ejecución pero que no tiene asignación presupuestal.

# Plan Nacional de Control 2022

## CONTROL CONCURRENTE: INVERSIONES PÚBLICAS PRIORIZADAS 2022 AL 2025

**1234**  
Inversiones con solicitud  
de transferencia - Multianual  
S/656 435 742

En 248 entidades

Nivel de gobierno	Entidades	Inversiones	Solicitud S/
Nacional	51	399	211 000 356
Regional	26	531	308 742 599
Local	162	237	86 448 638
FONAFE	9	67	50 244 149
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>1234</b>	<b>656 435 742</b>

**110**  
Inversiones con transferencia  
presupuestal incorporada  
S/50 989 742

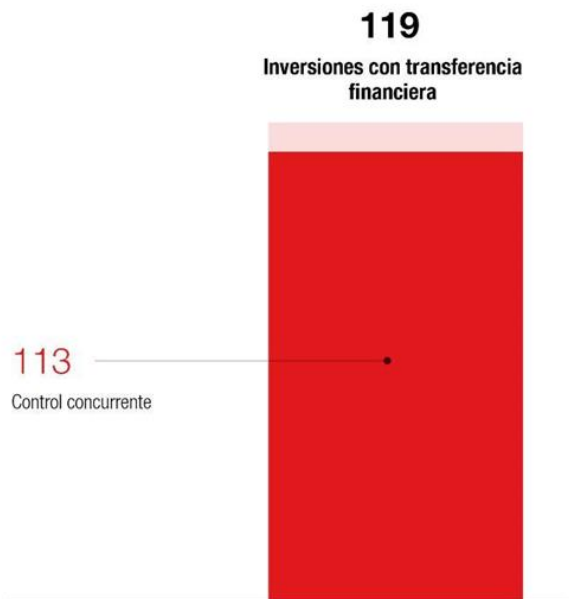
En 42 entidades

Nivel de gobierno	Entidades	Inversiones
Nacional	29	79
Regional	4	20
Local	8	11
FONAFE	1	9
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>119</b>

Periodo	2022	2023	2024	2025 en adelante
Monto solicitado	99 121 797	112 250 512	78 772 289	366 291 144
%	15.1%	17.1%	12.0%	56%

# Plan Nacional de Control 2022

## SERVICIOS DE CONTROL CONCURRENTE A INVERSIONES



## SITUACIONES ADVERSAS SEGÚN CATEGORÍA

TOTAL: 1428

520 (36%)			908 (64%)		
Cuantificable			No cuantificable		
	N°	%		N°	%
<b>Cuantificable</b>	<b>520</b>	<b>100%</b>	<b>No cuantificable</b>	<b>908</b>	<b>100%</b>
Penalidades no ejecutadas	230	44.2%	Obligaciones legales o contractuales omitidas	201	22.1%
Pago por prestaciones no ejecutadas de acuerdo al contrato	123	23.7%	Deficiencias en infraestructura construida	158	17.4%
Ampliaciones de plazo no sustentados	78	15.0%	Deficiencias en expediente técnico o documento	157	17.3%
Pago por prestaciones ejecutadas parcialmente o no sustentadas	48	9.2%	Deficiencias u omisiones en procedimientos administrativos o registro de información	155	17.1%
Pagos en exceso de partida	18	3.5%	Inadecuado almacenamiento de materiales, insumos o equipamiento	78	8.6%
Adicionales de obra no sustentados	11	2.1%	Retraso en los plazos de ejecución programados	72	7.9%
Otros	12	2.3%	Otros	87	9.7%

## 4. Facultar a las Sociedades de Auditoría la ejecución de los Servicios de Control Concurrente para el AF 2023

**Modificase excepcionalmente para el año fiscal 2023, el primer párrafo del Artículo N° 20 de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:**



Artículo 20.- Sociedades de auditoría

Las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control gubernamental externo, que son designadas previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas.

(...)



**El presente artículo entrará en vigencia, al día siguiente de la publicación de la presente ley.**



## 5. Financiamiento de la deuda a favor de los integrantes de la asociación de cesantes y jubilados de la Contraloría General de la República



**Autorícese a la Contraloría General de la República a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a todos los saldos disponibles incluyendo las transferencias recibidas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según la proyección al cierre del año fiscal 2022,** quedando exceptuada de las restricciones previstas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.8, 9.9, 9.12.1 del artículo 9 de la ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, para financiar parcialmente la deuda pendiente a favor de los integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República, a que se refiere la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742.

Para el Año 2023 el saldo pendiente total de la referida deuda será financiada íntegramente con cargo al presupuesto institucional de la Contraloría General de la República en el marco de las Leyes anuales de Presupuesto, y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para tal fin se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una transferencia de partidas con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del DL 1440, previo informe de la CGR.

La exoneración, a que se refiere el primer párrafo, no exime a la Contraloría General de la República del requisito de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público, según corresponda.

La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.



**GRACIAS**